

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1824

LA DEDICACION DE LA IGLESIA DEL SALVADOR EN
Roma y S. Teodoro.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 n. 47, y se oculta á las 5 h. 13'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 94	65 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 86.	70 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 46	70. 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 3 h. 36' mad. 2.^a Altamar á las 3 h. 57' tard.
1.^a Bajamar á las 9 n. 47' mañ. 2.^a Bajamar á las 10 h. 6' noch.

EDICTO. = D. Ramon Garcia Valladolid, caballero de la Cruz de Carlos III, Comisionado Regio e peculiar en esta plaza, Subdelegado e Intendente interino de la Provincia y Presidente de la Junta de purificacion establecida en la misma.

Hago saber: que por la Direccion de Liquidacion de la deuda del Estado se me dice con fecha 19 del corriente lo que sigue. = Siendo uno de los primeros deberes de la Direccion de la Comision de Liquidacion de la deuda del Estado asegurarse no solo de la legitimidad de los Créditos presentados á liquidar y reconocer, sino tambien de la identidad de las personas á cuyo favor se han de expedir los nuevos documentos de la deuda, ha acordado la misma que para conseguir ambos objetos, y con la justa idea de mirar al mismo tiempo por los derechos de los acreedores, se observen y cumplan por estos las prevenciones siguientes.

1.^a Los poseedores de vinculaciones, patronatos de legos, cape-

Plantas laicales ó colativas que tengan capitales impuestos en la es-
tinguida Consolidacion, ó en las dependencias de la Tesoreria Gene-
ral, deberán justificar, si ya no lo hubiesen hecho, con documento
fe-haciente, el dia en que tomaron posesion de sus respectivas vin-
culaciones y capellanías, ó el en que empezaron á hacer suyas las
rentas de los mismos.

2.a Como muchas de estas imposiciones han mudado de poseedo-
res durante los años que comprehende la liquidacion, ya sea por su-
cesion en los primeros, ó ya por nuevas provisiones en los segundos,
se hace indispensable que los que se consideren con derecho á parte
de sus réditos, acrediten tambien estos extremos en debida forma.

3.a Si la parte de réditos que pueda reclamarse fuese por efecto
de herencia, en este caso deberá acreditarse con testimonio en que se
inserte la cabeza, cláusula de heredero, y pie del testamento del
vinculista, ó capellan á quien correspondia, y con la fé de muerte
de los mismos.

4.a Con iguales documentos se acreditará la pertenencia de los
capitales de libre disposicion, y sus réditos vencidos, cuando el prin-
cipal interesado hubiese dispuesto de ellos en su testamento.

5.a Los que disfrutaban rentas vitalicias ó pensiones, acreditarán
su existencia con la fé de vida, que deberá dar su cura párroco,
acompañada de la firma de los mismos interesados, y comprobada por
dos escribanos, si aquellos tienen su residencia en las provincias,
pero si se hallan en la corte será suficiente que la dé el párroco,
firmándola tambien el interesado, y no sabiendo hacerlo se espresará
así en la misma certificación.

6.a Los administradores, tutores, curadores ó apoderados debe-
rán hacer constar en la Comision de Liquidacion, con documento
fe-haciente, el carácter y facultad con que se hallen autorizados
para recibir los nuevos créditos, si ya no lo tuviesen acreditado.

7.a Los documentos de que hablan los artículos anteriores se pre-
sentarán en esta oficina General de Liquidacion, y se pondrá pre-
cisamente á la cabeza de ellos el número de las carpetas ó resguar-
dos con que esten presentados los créditos, ya sea en esta corte
ó en las intendencias de las provincias, respecto se trata solamente
de los presentados hasta 13 de Agosto último, en que concluyó
el reinado.

8.a Como la oficina de Liquidacion necesita los espresados do-
cumentos para no entorpecer la marcha de sus operaciones, y por
otra parte los acreedores mismos son interesados en que se le des-
pachen sus créditos con la brevedad posible, cuidarán de su pronta
presentacion, pues de lo contrario les parará el perjuicio consi-
dente á la demora.

Esta Direccion ha creído de absoluta necesidad fijar las indica-
das reglas de que da conocimiento á V. S. para su debida intelligen-

cia; y espera de su acreditado celo por el buen servicio, que se servirá circularlas á los pueblos de esa provincia con la posible brevedad, para que llegando á noticia de todos los interesados cumplan con lo que se previene; y espera aviso del recibo.

Y con los mismos fines que quedan espresados he mandado fijar el presente edicto para conocimiento y gobierno de todos los interesados, y que no puedan alegar ignorancia. Cádiz 28 de Octubre de 1824.—*Ramon Valladolid.*

Nueva York 3 de Setiembre.

El bergantin *James et Mary*, capitán Morgan, de Filadelfia, fué apresado fuera de la barra de Alvarado el 7 de Julio último. Era de Gibraltar e iba á Veracruz creyendo que habían cesado las hostilidades entre la ciudad y el castillo, y para asegurarse de ello envió desde la barra de Alvarado una carta al consul americano y otra al consignatario de Veracruz. Ambas cartas fueron interceptadas por el comandante de Marina, el cual envió una goleta para apresar á dicho bergantin y traerle al puerto. El consul no recibió carta hasta el 7, á fin de hacer una reclamacion formal, dando noticia de que la primera carta estaba en poder del comandante. Este ha asegurado al consul que nada sabia de ella.

Idem 8.—Un periódico de los Estados- Unidos al publicar una nota que el general Santana dirigió al ministro de Estado de Méjico hace las reflexiones siguientes.

Este oficial tuvo la comision de ir á apaciguar los alborotos de Yucatan. Conociendo el caracter de Santana, y viendo el modo con que ha desempeñado su comision ó por mejor decir la tibieza con que se condujo en esta ocasion, y los útiles argumentos de que se ha valido para justificar su conducta, nos inclinamos á creer que este militar medita algun proyecto opuesto á la union federal. El tiempo nos dirá si su ánimo es separarse de la union y formar un estado independiente bajo sus auspicios, ó si obra de acuerdo con los partidarios de Iturbide ó con los de la Monarquia Española. La destitucion del Gobernador, y la eleccion de Santana en calidad de gefe de Yucatan, manifiestan que obra de acuerdo con la legislatura de este pais, la cual por sus medidas anteriores habia ya dado á conocer su disposicion á separarse del gobierno general lo que por su posicion aislada puede verificar facilmente. Lo que hay de cierto entretanto es que Yucatan continua sus relaciones de comercio con la Habana.

Londres 16 de Octubre.

El paquete de Nueva-York, el *Cortès*, ha llegado por fin á Liverpool sin haberle acaecido nada particular. Trae periodicos americanos hasta 9 del mes último; pero su contenido no es tan importante como se presumia, porque no traen nada interesante.

Uno de dichos periódicos contiene una carta del Brasil, de fecha 7 de Setiembre, en la cual se lee lo siguiente: »En Fernambuco está el pueblo, según se dice, en una anarquía completa; asesina, sin distinción, á los portugueses europeos. La fragata *La Doris*, está en aquel puerto, y la tripulación de uno de sus botes ha sido presa y puesta en la cárcel. El presidente, intimidado por el populacho, no se atreve á intervenir en este asunto. Cuatro ó cinco franceses han sido asesinados creyendo eran portugueses. Antes del 11 de Julio se habia recibido en Rio-Janciro la noticia de una acción entre los imperiales y los anti-imperiales en Fernambuco, y que los primeros habian perdido. Tambien se habia sabido el apresamiento de un bergantín imperial. Lord Cochrane debia volver á salir dentro de pocos dias para empezar de nuevo el bloqueo de Fernambuco. Bahia, Marañon y Pará son mirados casi como países enemigos.

Idem 18.

Hoy es dia feriado para el banco, para la lonja de fondos ingleses y para la de fondos extranjeros. Se han hecho pocos negocios. Los consolidados están á $96\frac{1}{4}\frac{3}{8}$; los bonos de España valen $20\frac{1}{2}$; los de Méjico $60\frac{1}{2}$; el premio del empréstito de Francia es de 16.

Idem 19.

Fondos públicos.—Los consolidados á cuenta de Noviembre, abiertos á $96\frac{3}{8}$, han bajado á $96\frac{1}{4}$.

Lisboa 27 de Octubre.

Por un Real decreto de 15 del corriente se determina los casos en que deben admitirse en este reino los granos extranjeros. En tiempo habil se pedirá anualmente á las provincias un estado de las existencias y del consumo, y lo que faltare se permitirá su entrada pagando cada fanega de trigo duro 20 rva.: idem piche y centeno 10 id.: mahiz 18 id.: cebada 6 id.: abena libre de derechos; y la harina queda totalmente prohibida.

El producto de dichos derechos se invertirá en componer los caminos, canales, puentes, fuentes y todo cuanto sea necesario para facilitar las comunicaciones interiores, y en beneficio de la agricultura; siendo condicion espresa que los granos sean de calidad superior á fin de que se puedan conservar en buen estado, y antes de ser admitidos se procederá á su reconocimiento.—En consecuencia de este reglamento el Gobierno acaba de permitir la entrada de 2250 fanegas de trigo piche, 1500 de dicho duro y 600 de mahiz, cuya admision tendrá lugar según las entradas que haya en el puerto y en lo sucesivo se verificará guardandose la antigüedad de las mismas para evitar preferencias á los interesados y consignatarios.

Gibraltar 4 de Noviembre.

Una fragata, que se dice ser argelina, cruzaba el 30 del mes pasado en las aguas del cabo de S. Vicente, y el dia antes se decia en Lisboa que habia apresado un buque portugués.—Hace un mes:

que la escuadra argelina apresó un barco romano, y lo condujo á Bona. = Un corsario insurgente hace pocos dias que, navegando con direccion al Este, apresó varios buques españoles, echado á pique á unos y abandonando otros. Pasó luego al Oeste, y el 29 del mes último se hallaba sobre cabo Espartel. = El buque que dijimos haberse ido á pique cerca del castillo de Sabinilla, allado de Estepona, durante el último uracan, era la fragata sueca *Maria Christina*, cap. Carlos Hult, de Estocolmo, adonde se dirigia, procedente de la isla de Hieres, con carga de sal. La tripulacion se salvó, pero el buque se perdió totalmente.

— El dia 2 entraron en este puerto la goleta inglesa *Maria*, capitán J. Hill, de Trinidad en 42 dias, con cacao. Y el dia 3 el bergantín sueco *Isis*, capitán J. W. Bolin, de Buenos Ayres en 92 dias, con cueros.

Cambios el dia de ayer. = El Comisario general continua librando sobre la tesoreria de S. M. á 50 d. por peso fuerte colunario. = Letras particulares sobre Londres á 90 d. fecha 48 $\frac{7}{8}$. = Cadix 8 d. v. f. $\frac{3}{8}$ á $\frac{1}{2}$ p. 8. pérdida. = Malaga, 1 á 17/8 id. beneficio. Escasea el papel. = Madrid id., $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id. id. = Sevilla id. $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id. daño. = Marsella, 90 d. fecha, 5 17 á 5 18. = Paris id., 5 15 á 5 16. = Pesos duros colunarios $1\frac{1}{4}$ á $1\frac{3}{4}$ p. 8. beneficio.

Capitanía del Puerto 2 de Noviembre.

Ha entrado de Tarragona y Malaga el falucho *San Juan Bautista*, su patron José Rebasa, con vino, aguardiente, avellana y papel en 4 dias del último puerto, este patron declara: que el dia 16 proximo pasado al amanecer navegando para este puerto á estar 4 leguas al Suroeste de Malaga, avistó al O. una vela, á la que apro imandose reconoció ser un buque al parecer balandra, y estando distante de él una milla lo vió separar de un místico que habia tenido á barlovento, al que dejó sin velas con las antenas arriadas sobre cubierta y sin lancha; que entonces conociendo el declarante lo sospechoso de esta operacion arribó á Malaga, á donde supo que habiendo reconocido un pescador al místico abandonado vió no tener gente alguna, y al dirigirse á puerto para dar parte estando á poca distancia de él se fué á pique.

Idem 3. = Ha entrado de Malaga el jabeque *Virgen del Rosario*, su patron Juan Cristiu, con aguardiente, jabon y otros efectos en 3 dias; este buque fué perseguido el dia primero á las 2 de la tarde por una goleta sin bandera, enfrente de Conil, en cuya playa se vió precisado á fondear en huida, haciéndose sospechosa por todos sus movimientos, y al cabo de estar fondeado una hora viró la citada goleta para el Estrecho, y el barco español se vino á puerto. = Sus señas son muy alterosa, proa de biolin, vaupres muy empinado, con una faja blanca, aparejo de goleta sin gavia á popa: no sabe el patron que artilleria tiene.

Idem 4. = Ha entrado de Barcelona y Malaga el laud *S. José*, su patron Carlos Espardusel, con vino y aguardiente en 5 dias, dice

este patron : que se decia en Malaga cruzaban por aquellas aguas un bergantin y una goleta insurgente , los que hace poco dias echaron un místico á pique , cuya gente transbordaron á un falucho pescador , el que quedaba en Malaga haciendo cuarentena.

Idem 8. = El quechemarin español N. S. de Begoña, patron Joaquin Sagarraga , de S. Sebastian y la Coruña en 7 con fierro, hallandose anclado fuera de la barra de Faro , llegó allí una lancha, y le puso en su bordo 8 individuos del quechemarin español la Maria Rosa , su capitan Antonio ~~Alons~~, que venia con trigo para este puerto, el cual fué apresado y echado á pique al SE. del cabo de Sta Maria por un bergantin corsario insurgente, cuya fuerza no pudieron comprender.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 11 á las 11 de la mañana. = De Sanlúcar para Sevilla el Miercoles 10. á las 2 de la madrugada, y el Jueves 11 á las 3 de la tarde. = De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Viernes 12 á las 10 de la mañana. = De Sanlúcar para Cádiz el Jueves 11 á las 6 de la mañana.

AVISOS

A voluntad de su dueño se vende una fábrica de curtidos que se halla en actual servicio , y tiene para blanca y colorado , con todos sus menesteres de molino , enjugadores , almacenes &c., situada en el Barrio Abajo á las orillas del Rio Guadalete , estramuros de la ciudad de Arcos: darán razon en la plazuela de S. Martin , num. 330.

El Jueves 11 del presentz es el último dia de despacho de billetes, para la rifa que con Real permiso se verifica en Zaragoza, de varias alhajas de plata &c. en beneficio de aquel hospital = Dichos billetes se hallarán en la libreria de Navarro , frente á S. Agustin , y en la imprenta de Picardo , calle de la Veronica , á 2 rvn.

En la calle del Fideo , num. 10 $\frac{1}{2}$, se continuan las lecciones de geografia fisica, astronómica y politica. Esta agradable ciencia , absolutamente necesaria para comprender la historia y todo genero de literatura hasta las novelas , las causas que producen las estaciones , los dias y todos los fenómenos meteoros que vemos sin cesar, y que interviene continuamente aun en las conversaciones mas familiares , se consigue con tanta facilidad y en tan corto tiempo como lo acreditan los diversos jóvenes y señoritas que la han adquirido en pocos meses sin perjuicio de sus ocupaciones ó estudios. = A las señoritas , cuya educacion recibe tanto realce con estos conocimientos , se dá la enseñanza en su casa por 40 rvn. mensuales , y á los jóvenes , que asisten á la del profesor , por 30.

En la plazuela de las Niuses , a macende comestibles de D. Juan Casanova , darán razon de un joven de 28 años de edad , que desea colocarse en clase de cocinero.

TEATRO. = Elisa y Claudio ó el amor protegido por la amistad (ope- ra en 2 actos , será intermediada del fandango. = A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1824

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	27 y 33 á 29 y 35
Blanca id. sola.	34 á 38
Terciada idem.	28 á 26
Asucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	24 á 25
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29
Sobre.	á 26
Corte.	29 á 23
Flor de Caracas.	31 á 33
Sobre.	26 á 29
Corte.	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps.	29 á 30
Lima de 1.a y 2.a á	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	12 á 12
Copal lib. rvn.	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	60 á 65
Guayaquil.	19 á 20
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta	10 á 12
Guamalies	02 á 04
Calisalla en suerte.	00 á 14
Colorada	08 á 12
Loja	14 á 18
Piñra rvn.	03 á 04
Café, ql. ps. fs.	18 á 19
Id. en dep.	00 á 00
Caray libra rvn.	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps.	00 á 24
De Veracruz en rosetas.	00 á 24
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 36
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estano, el quintal ps.	20 á 22
Grana corte. a roba dnc.	94 á 106
Id. sacosillos y blancos snps.	
Granilla.	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn.	22 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
psf.	47 á 05
De Guanuco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn.	00 á 4
Palo Campeche, ql. rpta.	00 á 24
Brasilete, ps.	00 á 15
Moralete.	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos.	00 á 00
Vainillas snps. corriete infe-	
riores. el mill. ps.	00 á 00
Jalaya sana el quintal	28 á 34
Zarza de Honduras ark. ps.	00 á 16
De la Costa	00 á 8

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	00 á 42
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
de Trieste en depósito.	00 á 10
de id. en tierra.	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia.	00 á 05
Arroz arroba abordo rvn.	29 á 33
Id. de la Carolina ql. en tierra	á 00
Azafran, libr. en tierra pfs.	á 5
Azogue, ql. pfs.	39
Almend. de Mallorca ql. ps.	15 á 16
Alicante.	00 á 19
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. r. vn.	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps.	18 á 20
Cedro, id.	8 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta.	28 á 29
En depósito de 1.a	22 á 23
De China rvn.	10½
Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Cánamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino, id.	00 á 25
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 en tierra, ps. fs.	425
Id. del N. de A., idem idem	82 á 85
Fierro pranchuela de Vizcaya	
ql. en tierra.	50 á 52
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	16 á 18
Garbanzos del reino, fanega rn.	80 á 170
Habas terragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Cochineras á bordo	48 á 50
Harina de Castilla abordo	00 á 8
Idem del N. A. en tierra	Id. 00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	00
Manteca de puerco en cunetes	
abordo lib. rvn.	5 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Watefor, nueva, qtos.	42½
Carlow, ctos.	30
Holanda id.	32
Hamburgo.	34
Cork.	00
Francesa nueva.	00
Queso de Flandes ql. ab. pfs.	12
Dieho plato.	11
Sal despec. para el extranjero pfs	5
Tablas de pino de Suecia, 120 ps	80
Vigas de Flandes codo ing. rvn.	30

Té perla librarva.	31 á 32
Id. lizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abcrdo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo du o	á 56
Id. duro de Levante en tierra	55 á 60
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	9½
De Mallorca en tierra.	9½
Blando de Mallorca id.,	7

Barcelona en p ^o corto ½ á ¾ benef.
Valencia 1 b. o Alicante par.
Málaga á 8 d. v. f. ½ b. o
Santander á 8 d. v. f. 2 p ^o bent.
S. Sebastian Sin operacione
Bilbao 1½ p ^o ben.
Londres 36½ á corto,
Paris 76½ papel,
Hamburgo 91 papel.
Amsterdam 100 papel
Génova sin operac.
Gibraltar ¼ á ½ p ^o benef.

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	15 á 14½
Prueba de aceite, bota pfs.	á 65
Id. de Holanda id.	46 á 48
Anisado de Mallorca pfs.,	60 á 60
Id. id. en garrafones rvn.,	á 50
Vino tinto de Catalu, bota ps.	26 á 27
Id. de Valencia id.,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.,	36 á 38
Barril de carga id. pfs.,	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
laña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.,	48 á 66
Medio florete.,	34 á 32
Alcoy florete.,	40 á 46
Medio florete.,	30 á 34
De imprenta.,	24 á 26
De estraza.,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p ^o
Id. de pagarés 6 á 8. p ^o
Madrid corto 1 á 1¼ benef
Sevilla á 8 d. v. par ½ daño.

Premios de Seguros en buque español

Para América.		En ab.	Feliz	Un pr.	Ex.
Veracruz,	40	á	11	ó	17 8
Costa-firme.,	40	á	11	ó	15 1
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17 18
Honduras.,	40	á	12	ó	17 7
Habana.,	40	á	17	ó	15 6
Puerto-Rico.,	40	á	10	ó	14 8
Lima y Guayaquil.,	40	á	13	ó	18 8
Filipinas.,	40	á	12	ó	18 6

Para Europa

Islas Canarias.,	25	á	6	ó	8 3
Galicia.,	25	á	6½	ó	8 3
Asturias y Santander.	25	á	6½	ó	8 3
Costas de Vizcaya.,	25	á	6½	ó	8 3
Cartagena y Alicante,	00	á	0	ó	2 2½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	3 3½
Lisboa y Oporto.,	0	á	0	ó	5 2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8 2½
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	ó	3 4
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	ó	5 6
Isla de la Madera.,	0	á	0	ó	0 3
Trieste.,	0	á	0	ó	0 4½
Génova.,	0	á	0	ó	0 2½
Marsella.,	0	á	0	ó	5 2½
Archipiélago.,	0	á	0	ó	0 3
Gibraltar.,	0	á	0	ó	1 1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ cts. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata cor ten. te 17 cts. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di chos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas. la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

110 lib. castellanas hacen 133½ de 2 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna, 80 de Galici ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso ruzo de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoe. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa. ris. -- 100 fanegas castellanas hacen 218 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 76½ cuarteras de Catalunas 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca. 35 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tincima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lon r^{os}. 102 tomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago & 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas. de Genova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lon. dres. 71 y 3 sétimo, anas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.